



Concurso Sabores migrantes comunitarios ||

Convocatoria conjunta de estímulos para iniciativas culinarias de migrantes con impactos comunitarios

Los programas de la cooperación IberCultura Viva, Iber-Rutas y la iniciativa IberCocinas, junto con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), presentan el concurso “*Sabores migrantes comunitarios*” que premiará videos que expresen iniciativas o emprendimientos de cocineros/as tradicionales migrantes de Iberoamérica con impactos comunitarios. El concurso tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento de los lazos de las comunidades iberoamericanas, visibilizando las experiencias de intercambio e interculturalidad que se dan entre comunidades migrantes, a través de la cocina tradicional e innovación creativa, como expresión del proceso migrante.

Con la Carta Cultural Iberoamericana como marco conceptual, esta convocatoria busca dar relevancia a la diversidad de nuestras expresiones culturales y al fortalecimiento de los lazos comunitarios a través de la cocina al momento de migrar desde un país iberoamericano. Las prácticas culturales y creativas relacionadas con las cocinas de las comunidades han demostrado ser plataformas idóneas para el diálogo intercultural, la solidaridad, la cooperación y la búsqueda de sentido común en la diversidad cultural. Las cocinas migrantes son procesos culturales de préstamos y encuentros que ponen en valor las trayectorias personales y comunitarias de los migrantes en su búsqueda/encuentro de pertenencia. Podría afirmarse que las cocinas migrantes son el espacio idóneo de la libertad creativa de los migrantes, el lugar donde se realiza el acceso cultural cotidiano de los migrantes, particularmente de las mujeres migrantes tradicionalmente a cargo de la organización, administración y transmisoras de los saberes de las cocinas de nuestra región.

La búsqueda de lo propio en el encuentro de “sabores ajenos”, aunado a la necesidad de buscar ingredientes sustitutos de los productos de nostalgia, muchas veces imposibles de acceder, a lo que se suma las necesidades económicas, sociales y culturales de las comunidades migrantes, es la base de la creatividad y la resiliencia de nuestros saberes culturales en transformación.

Con este registro y estímulo se busca promover la reflexión sobre la importancia de las distintas migraciones y su relación con los alimentos locales, la cocina tradicional y creativa, así como el sentido de comunidad de diálogo que genera cocinar y compartir los alimentos. Especialmente interesa poner de relieve cómo las cocineras y cocineros migrantes contribuyen a encontrar soluciones comunitarias ante la crisis derivada del COVID-19 a través de sus cocinas.



REGLAMENTO

CAPÍTULO I – OBJETO

Art. 1°. El presente concurso tiene como objeto seleccionar videos que visibilicen las prácticas culinarias de cocineras y cocineros migrantes con impacto en sus comunidades de origen y acogida durante la crisis derivada de coronavirus en Iberoamérica.

CAPÍTULO II - CONTENIDO

Art. 2°. Las propuestas de prácticas culinarias deberán presentarse en formato de video, de hasta 5 minutos de duración, y deberán incluir:

- 1) Presentación, indicando lugar de origen y lugar de residencia.
- 2) Descripción de la práctica culinaria y de las estrategias desplegadas para su realización. Indicar si la misma ha sido afectada o modificada por la pandemia de COVID-19.
- 3) Descripción de su impacto en la comunidad de acogida. Indicar si se produce intercambio de saberes.
- 4) Perspectiva de futuro en relación a la iniciativa o práctica culinaria.

Art. 3°. Los videos deberán ser compartidos mediante enlace en el formulario que se encuentra disponible en la página web <http://mapa.iberculturaviva.org>

Art. 4°. Están vetadas las propuestas que no se ajusten a un respeto estricto de los derechos humanos y los derechos culturales, incluidas aquellas de carácter ofensivo, discriminatorio, excluyentes, que involucren cuestiones ilegales o que incentiven a la agresión contra personas, comunidades, otros seres vivos o el medio ambiente.

Art. 5°. Las propuestas podrán utilizar las lenguas españolas y/o portuguesa.

Art. 6°. En el caso de propuestas de presentación colectiva, deberán incluirse en el formulario los nombres de todas las personas que participan y las comunidades a las que pertenecen.

CAPÍTULO III - PARTICIPANTES

Art. 7°. Cocineras y cocineros migrantes de origen iberoamericano, a título personal o en representación de iniciativas comunitarias radicadas en países miembros de la comunidad iberoamericana y los Estados Unidos de Norteamérica, considerando el rol que tiene este país como comunidad de destino de migración iberoamericana.

- 1) Son países Iberoamericanos: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay, Venezuela.
- 2) La premiación es individual. Para el caso de trabajos realizados por colectivos, se deberá identificar en el formulario de inscripción a una persona como representante, que será responsable por la presentación y recibirá el premio en nombre del colectivo. El nombre del resto de los integrantes deberá incluirse en el campo específico creado a tales efectos en el formulario de inscripción.
- 3) Las propuestas realizadas por mujeres, jóvenes y/o pueblos originarios, serán considerados con mayor puntuación, conforme indicado en el art. 15° de este reglamento.



- 4) Para todos los casos, la persona representante de la candidatura deberá acreditar “nacionalidad de” alguno de los 22 países que conforman la Conferencia Iberoamericana y de residencia en la comunidad de acogimiento de un país iberoamericano diferente al de origen, o en los Estados Unidos de Norteamérica. Para ello podrá presentar copia de documento de identidad, copia de acta de nacimiento y/o comprobante de domicilio u otro documento que lo acredite como tal, incluyendo fotografías o recibos comerciales.

CAPÍTULO IV - PLAZO DE PRESENTACIÓN

Art. 8°. Las inscripciones tendrán inicio el día 20 de julio de 2020 y finalizarán el día 30 de septiembre de 2020, a las 18 horas, considerando el horario oficial de Argentina.

CAPÍTULO V - FORMA DE PARTICIPACIÓN

Art. 9°. La persona o colectivo postulante deberá completar el formulario online en la plataforma Mapa IberCultura Viva (<http://mapa.iberculturaviva.org>) y adjuntar la siguiente documentación.

1. Copia de Documento de Identidad y/o acta de nacimiento.
2. Documento que acredite residencia (puede comprobarse residencia con recibos de compras, fotografías y cualquier otro documento que permita verificar el lugar de residencia, sin necesidad de que sea una identificación oficial).

§ 1° La documentación podrá presentarse en las lenguas portuguesa o española.

§ 2° Al enviar el formulario de inscripción, la persona o colectivo participante declarará la aceptación de los términos de este reglamento, su autoría y la cesión de los derechos para divulgación de las propuestas.

§ 3°. Será considerado como fecha de inscripción el día y el horario del envío por internet.

§ 4°. No se aceptarán inscripciones tras el plazo estipulado en el art. 8° de este reglamento.

§ 5°. Los programas convocantes no se responsabilizan por las inscripciones no recibidas en plazo por motivos de orden técnico, fallas o congestión de las líneas de comunicación, bien como otros factores que imposibiliten la transferencia de datos.

§ 6° Los videos no podrán exceder los 5 minutos y deberán ser publicados en alguna plataforma de divulgación gratuita, como Vimeo (www.vimeo.com) o YouTube (www.youtube.com) en cualquiera de los formatos admitidos por la plataforma, con resolución mínima de 720 x 480 píxeles.

Art. 10°. La postulación tendrá carácter de declaración jurada sobre la autoría de los relatos presentados por cada participante o colectivo, acompañada de una autorización para que los Programas los utilicen, exhiban, difundan y/o adapten en distintos medios y soportes sin fines de lucro y a los solos efectos de impulsar los objetivos estratégicos definidas por los Programas.



CAPÍTULO VI - ESTRUCTURA Y PROCESO DE EVALUACIÓN

Art. 11°. El proceso de evaluación comprenderá dos etapas: habilitación y evaluación, y estará dirigido por una Comisión Organizadora compuesta por las Unidades Técnicas de los Programas y por una Comisión Evaluadora compuesta por Representantes de tres gobiernos que integren los Consejos Intergubernamentales de los Programas.

Art. 12. La Comisión Organizadora será la responsable de divulgar la convocatoria, atender las consultas derivadas de la publicación, recibir documentación y material de los participantes, organizar el material y enviar a la Comisión Evaluadora, así como asesorar los trabajos de ésta.

Art. 13°. La etapa de habilitación, con carácter eliminatorio, será de responsabilidad de la Comisión Organizadora y juzgará el cumplimiento de la documentación exigida en el art. 11° de este reglamento.

- a) La Comisión Organizadora divulgará en la plataforma Mapa IberCultura Viva y en las páginas web de los programas (www.iberkulturaviva.org, www.iber-rutas.org, www.ibercocinas.org,) la lista de las postulaciones habilitadas para las etapas siguientes.
- b) Las personas participantes con propuestas inhabilitadas tendrán el plazo de 3 (tres) días seguidos tras la publicación de los resultados para presentar recursos de reposición a la decisión de la Comisión Organizadora. Los recursos deberán presentarse a través de la plataforma Mapa IberCultura Viva, ingresando en el formulario de inscripción. La relación definitiva de las postulaciones habilitadas será divulgada en la plataforma Mapa IberCultura Viva y en las páginas web de los programas (www.iberkulturaviva.org, www.iber-rutas.org, www.ibercocinas.org), tras el plazo y análisis de los recursos.

Art. 14°. La etapa de evaluación será de responsabilidad de la Comisión Evaluadora. La Comisión Organizadora actuará como observadora.

- a) La Comisión Organizadora enviará a los representantes de la Comisión Evaluadora las postulaciones habilitadas con las respectivas fichas de evaluación, quienes realizarán la evaluación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15° de esta convocatoria.
- b) La Comisión Organizadora publicará el resultado final en las páginas web de los programas (www.iberkulturaviva.org, www.iber-rutas.org, www.ibercocinas.org)
- c) La decisión de la Comisión Evaluadora es inapelable.

CAPÍTULO VII – CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Art. 15°. Los criterios establecidos en esta convocatoria tienen como objetivo orientar el análisis y la selección de las propuestas de acuerdo a los objetivos de la convocatoria y deberán contemplar:

Criterios	Distribución de puntos				Puntuación máxima
	Ausente	Escaso	Suficiente	Considera plenamente	

1. Representatividad de la preparación para la comunidad de origen	0	1	2	4	20 puntos
2. Experiencia de inserción en la comunidad receptora da cuenta de algún proceso de interculturalidad significativo en relación con la propuesta culinaria (independiente de si es positiva o negativa)	0	1	2	4	
3. Generación de conocimientos y prácticas tradicionales y creativas impulsadas por cocineras y cocineros migrantes	0	1	2	4	
4. Impacto directo en la seguridad alimentaria: Iniciativas de cocineras y cocineros migrantes que promuevan y/o afiancen el acceso a la alimentación en sus comunidades de acogida u origen.	0	1	2	4	
5. Transmisión de saberes asociados a la alimentación y cocinas tradicionales: Estrategias de cocineras y cocineros migrantes para divulgar los conocimientos culinarios y/o la construcción de un legado culinario a nuevas generaciones con conciencia de su cultura diversa.	0	1	2	4	

§ 1° La Comisión Evaluadora velará por que la selección final contemple la mayor diversidad cultural posible, garantizando que sean seleccionados, en primer término, proyectos provenientes de diferentes países.

§ 2° Las presentaciones realizadas por mujeres, jóvenes entre 18 y 29 años, así como por indígenas o afrodescendientes, recibirán un punto extra.

CAPÍTULO VIII - DEL RECONOCIMIENTO

Art. 16°. Las iniciativas recibirán un reconocimiento como **Buena Práctica de Cocina Migrante Comunitaria Iberoamericana** de parte de SEGIB y los programas participantes junto con una dotación de U\$S 500 dólares para ser aplicados como capital abono para procesos de fortalecimiento de sus iniciativas.

§ 1° El valor global destinado a la convocatoria es de U\$S 7000 para un máximo de 14 propuestas. En caso de que las propuestas ganadoras sean de presentaciones colectivas se aplicarán las condiciones de participación descritas en el CAPÍTULO 5 de este reglamento.

§ 2° La Comisión Evaluadora tendrá libertad de asignar menciones especiales en caso de considerarlo pertinente.



§ 3° Las tasas y/o cualquier otro gravamen a ser aplicado serán descontadas del monto total del reconocimiento.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación del presente reglamento y la renuncia explícita a cualquier reclamo posterior.

Las propuestas galardonadas serán publicadas y difundidas en las redes sociales y páginas web de los Programas involucrados y la SEGIB y podrán ser utilizadas para la publicación en otros medios sin fines comerciales.

Con la inscripción cada participante o colectivo se obliga a mantener indemne a los Programas de cualquier reclamo, judicial o extrajudicial, que recibiere de terceros con relación a la autoría o los derechos de propiedad intelectual sobre los textos presentados.

Los Programas se reservan el derecho de cancelar, aplazar o modificar el concurso.



FORMULARIO

Descarga las bases [aquí](#)

Los campos marcados con * son obligatorios

1. DATOS PERSONALES

Nombre de la persona postulante o representante de autoría en caso de colectivos *
Documento de identidad *
País iberoamericano de nacimiento* (Desplegar lista)
País de residencia* (Desplegar lista)
Ciudad*:
Comprobante de residencia*(puede comprobarse residencia con recibos de compras, fotografías y cualquier otro documento que permita verificar el lugar de residencia, sin necesidad de que sea una identificación oficial) :
Edad*:
Género*:
Teléfono*
Correo electrónico*
Nombre de la Iniciativa*
Descripción*
Enlace al vídeo*
En caso de representar a un colectivo ingrese los siguientes campos
Nombre del colectivo
Integrantes (nombre, apellido, documento) + Agregar persona
En caso de representar a un pueblo originario ingrese los siguientes campos
Nombre del pueblo o comunidad
Integrantes (nombre, apellido, documento) + Agregar persona